

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO.  
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-EMAPA-SM-SA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 14:00 horas del 11 de abril del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000023-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción del **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-EMAPA-SM-SA-CS**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A.**, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas, conforme se describe a continuación:

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	Econ. LEIDY THALÍA CALLE MARTÍNEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	Abog. BAZLUT REYNA SHAPIAMA	Titular	Oficina de Recursos Humanos
Segundo Miembro	CPC. PILAR OLIVEIRA GARCÍA	Suplente <sup>1</sup>	Oficina de Medición y Facturación

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20477591702	PROXUS SECURITY S.A.C.	2025-03-13 20:44:21.0	Válido
2	20489468795	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-05 09:57:50.0	Válido
3	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	2025-02-28 23:20:50.0	Válido
4	20494173906	CONSERDEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-07 11:20:27.0	Válido
5	20528304941	FUERZA 522 S.A.C.	2025-02-26 20:00:45.0	Válido
6	20572205895	AGUILAS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-27 00:56:51.0	Válido
7	20572221408	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-03-03 10:21:52.0	Válido
8	20600168615	SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	2025-02-28 16:47:37.0	Válido

<sup>1</sup> Interviene en condición de miembro suplente, dado que el miembro titular LIC. ADM. JAIRO BARTRA ROJAS, viene asumiendo temporalmente la Gerencia General asumiendo funciones que le impiden formar parte del comité de selección, conforme lo establece el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
9	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-20 17:08:31.0	Válido
10	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	2025-02-27 13:05:46.0	Válido
11	20601989060	CERCAR SECURITY S.A.C.	2025-02-26 09:47:15.0	Válido
12	20602391427	PROTECCIÓN MAXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.	2025-03-14 10:06:07.0	Válido
13	20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	2025-03-12 21:04:01.0	Válido
14	20603411715	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	2025-02-26 10:53:38.0	Válido
15	20604193266	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C.	2025-03-03 09:47:18.0	Válido
16	20606058170	BRITELL SERVICE E.I.R.L.	2025-03-13 11:20:00.0	Válido
17	20606224827	INGENIOUS SECURITY S.A.C.	2025-03-14 08:10:19.0	Válido
18	20606346639	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	2025-02-26 18:23:21.0	Válido
19	20606847751	WIRUFLO SECURITY S.A.C.	2025-03-07 12:14:53.0	Válido
20	20607954837	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-27 21:24:46.0	Válido
21	20608179420	WORLD SECURITY M92 S.A.C.	2025-03-12 16:52:17.0	Válido

### DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20601989060	CERCAR SECURITY S.A.C.	27/03/2025	17:27:02	Valido
2	20603411715	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	27/03/2025	21:59:38	Valido
3	20606346639	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	27/03/2025	16:50:29	Valido
4	20528304941	FUERZA 522 S.A.C.	27/03/2025	21:00:55	Valido
5	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	27/03/2025	23:37:53	Valido
6	20607954837	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2025	18:13:13	Valido
7	20600168615	SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	27/03/2025	16:30:40	Valido
8	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	27/03/2025	22:04:09	Valido
9	20572221408	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/03/2025	21:04:26	Valido
10	20606847751	WIRUFLO SECURITY S.A.C.	27/03/2025	19:00:03	Valido
11	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2025	13:31:22	Valido

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS.

i. Mediante ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 07 de abril del 2025, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar a los postores CERCAR SECURITY S.A.C; FUERZA 522 S.A.C; MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. y SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C, el plazo de un día hábil para subsanar las observaciones a sus ofertas descritas en el Anexo N° 01 de la presente acta, que serán notificadas vía carta a través del SEACE por el Presidente del Comité de Selección.

ii. Mediante Carta N° 000001-2025-EMAPA-SM-SA-CS, notificada a través del SEACE el 07 de abril, el presidente del Comité de Selección solicitó al postor CERCAR SECURITY S.A.C, que en el plazo de un (01) día hábil cumpla con subsanar la siguiente observación:

- El Certificado de Vigencia de Poder del Representante Legal, presentado es ilegible, que no permite determinar todo el contenido del mismo, en especial la denominación o razón social del postor



iii. Mediante Carta N° 000002-2025-EMAPA-SM-SA-CS, notificada a través del SEACE el 07 de abril, el presidente del Comité de Selección solicitó al postor MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, que en el plazo de un (01) día hábil cumpla con subsanar la siguiente observación:

- La oferta presenta duplicidad en la foliación de las páginas 1; 2 y 3, dado que ha sido presentada en dos archivos independientes  
*La oferta debe contener una foliación única y correlativa desde la primera hasta la última página*
- Los nombres y apellidos del funcionario que firma el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, son ilegibles Al respecto se advierte que, al ser el documento antes mencionado emitido por una Entidad Pública, resulta procedente la subsanación.



iv. Mediante Carta N° 000003-2025-EMAPA-SM-SA-CS, notificada a través del SEACE el 07 de abril, el presidente del Comité de Selección solicitó al postor SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C, que en el plazo de un (01) día hábil cumpla con subsanar la siguiente observación:

- Las páginas 1 y 2 no se encuentran foliadas.  
*La oferta debe contener una foliación única y correlativa desde la primera hasta la última página*
- Las páginas que contienen los documentos que no son declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases; NO SE encuentran visadas.  
*Todos los documentos que no son declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases, deben encontrarse visados*



v. Mediante Carta N° 000004-2025-EMAPA-SM-SA-CS, notificada a través del SEACE el 07 de abril, el presidente del Comité de Selección solicitó al postor FUERZA 522 S.A.C, que en el plazo de un (01) día hábil cumpla con subsanar la siguiente observación:

- Las páginas 1, 2, 3, 4 y 82 no se encuentran foliadas.  
*La oferta debe contener una foliación única y correlativa desde la primera hasta la última página.*

vi. Dentro del plazo otorgado los postores CERCAR SECURITY S.A.C; FUERZA 522 S.A. y SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C, cumplieron con subsanar las observaciones efectuadas a su oferta, **por lo que sus ofertas quedan admitidas.**

vii. El postor MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. no cumplió con subsanar las observaciones a su Ofertas; embargo a pesar de ello se opta por Admitir la Oferta bajo los siguientes argumentos:



1. Se deja constancia que si bien el postor presentó el ANEXO N° 06 en un archivo independiente, ello no altera el contenido esencial de la Oferta.

Al respecto se tiene presente que el Tribunal de Contrataciones en los fundamentos 27; 28; 29; 30; 31 y 32 de la Resolución N° 00715-2024-TCE-S3, indicó que las bases no indican que se declarará inválido el registro del Anexo N.° 6, cuando este no se consigne dentro de los archivos detallados en la sección "Listado de documentos de la oferta/Expresión de interés" del SEACE.

2. Con respecto a la duplicidad de la foliación entre el archivo que contine los documentos generales y el archivo que contiene el precio de la oferta se advierte lo siguiente:

La Ley de Contrataciones del Estado ha establecido que los actos y decisiones que adopte una entidad o el comité de selección durante el desarrollo de un procedimiento de selección deben sustentarse en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, sirven de criterio interpretativo e integrador para solucionar sus vacíos.

En ese sentido, el principio de "Eficacia y Eficiencia" establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por otro lado, el principio de "Competencia" señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de le Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.



Por lo tanto, este Colegiado precisa que la duplicidad de la foliación entre el archivo que contine los documentos generales y el archivo que contiene el precio de la oferta no constituye causal para declarar la no admisión de su oferta, puesto que no altera el contenido esencial de la misma, ya que cumplió con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, es decir, la documentación obligatoria para la admisión de ofertas.

Por el sustento antes indicado y teniendo en cuenta el antecedente recaído en la Resolución N° 3026-2019-TCE-S2, de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, administrado por el OSCE, el Comité de Selección DECIDE continuar con la evaluación de la mencionada oferta.

- Con respecto a la ilegibilidad de los nombres y apellidos del funcionario que firma el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, se advierte que dicho documento no es requisito para la admisión de las ofertas, motivo por el cual será tenido en cuenta en la calificación de las ofertas.

## 5. ADMISIÓN DE OFERTAS.

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la evaluación realizada contemplada en el ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 07 de abril del 2025 y la subsanación de las ofertas, las siguientes ofertas NO fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	Las razones para su NO admisión se describen en el Anexo N° 01 del ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 07 de abril del 2025
2	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	Las razones para su NO admisión se describen en el Anexo N° 01 del ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 07 de abril del 2025
3	WIRUFLO SECURITY S.A.C.	Las razones para su NO admisión se describen en el Anexo N° 01 del ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 07 de abril del 2025

### DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada contemplada en el ACTA DE ADMISION DE OFERTAS de fecha 07 de abril del 2025 y la subsanación de las ofertas, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Postor	Monto ofertado (S/)	Intem a los que presenta oferta
1	CERCAR SECURITY S.A.C.	552,000.00	Único
2	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	511,200.00	Único

N°	Postor	Monto ofertado (S/)	Intem a los que presenta oferta
3	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	701,389.92	Único
4	FUERZA 522 S.A.C.	590,328.00	Único
5	EMPRESA SECURITY AQUIANE SAC.	604,536.48	Único
6	SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	615,388.05	Único
7	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	561,378.96	Único
8	AMAZON SECURITY PERU S.C.R.L	898,147.63	Único

## 6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En base al resultado de la admisión de las ofertas se procede aplicar los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, a fin de determinar el puntaje de las ofertas, de conformidad a lo establecido en las bases, dentro del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, obtenido el siguiente resultado.



### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA

Criterio de evaluación	Postor	Monto ofertado	Puntaje
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta            P = Puntaje de la oferta a evaluar            O = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100.00 puntos</p>	CERCAR SECURITY S.A.C.	552,000.00	92.61
	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	511,200.00	100.00
	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	701,389.92	72.88
	FUERZA 522 S.A.C.	590,328.00	86.60
	EMPRESA SECURITY AQUIANE SAC.	604,536.48	84.56
	SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	615,388.05	83.07
	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	561,378.96	91.06
	AMAZON SECURITY PERU S.C.R.L	898,147.63	56.92



### DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN.

Según los resultados obtenidos en la evaluación, se tiene el siguiente orden de prelación:

Postor	Monto ofertado	Puntaje	Orden de Prelación
ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	511,200.00	100.00	1

Postor	Monto ofertado	Puntaje	Orden de Prelación
CERCAR SECURITY S.A.C.	552,000.00	92.61	2
MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	561,378.96	91.06	3
FUERZA 522 S.A.C.	590,328.00	86.60	4
EMPRESA SECURITY AQUIANE SAC.	604,536.48	84.56	5
SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	615,388.05	83.07	6
SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	701,389.92	72.88	7
AMAZON SECURITY PERU S.C.R.L	898,147.63	56.92	8

## 7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, con la finalidad de obtener como mínimo dos (02) ofertas calificadas, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases:

En ese sentido, luego de la calificación se obtuvieron los siguientes resultados.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	POSTOR			
	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	CERCAR SECURITY S.A.C.	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	FUERZA 522 S.A.C.
Capacidad legal - Habilitación	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Capacidad técnica y profesional - Equipamiento estratégico	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Calificaciones del personal clave - Capacitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del personal clave	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del postor en la especialidad	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

El detalle de la calificación de las ofertas se describe en el ANEXO N° 01 de la presente acta.

## 8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Sobre la base de la documentación y la evaluación realizada, el Comité de Selección otorga la BUENA PRO al Postor **ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C**, con RUC N° 20603411715, por el monto total de **S/ 511,200.00 (Quinientos once mil doscientos y 00/100 Soles)** sin IGV.

Sin más puntos que tratar se se firma el acta en señal de conformidad



ECON. LEIDY THALÍA CALLE MARTÍNEZ  
PRESIDENTE



ABOG. BAZLUT REYNA SHAPIAMA  
MIEMBRO TITULAR



CPC. PILAR OLIVEIRA GARCÍA  
MIEMBRO SUPLENTE

**ANEXO N° 01**

**DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, con la finalidad de obtener como mínimo dos (02) ofertas calificadas, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases:

En ese sentido, luego de la calificación se obtuvieron los siguientes resultados.

REQUISITOS	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.
<p><b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> </ul> <p>La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</p> <p>En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Tres (03) armas entre revólver calibre 38 o pistolas 9 mm en óptimas condiciones</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<p><b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>Supervisor del servicio</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Contar con mínimo 24 horas lectivas de capacitación en temas relacionados al servicio de seguridad y vigilancia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Supervisor del servicio</b></p>	<p><b>Cumple</b></p>



REQUISITOS	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años como supervisor de seguridad o puestos similares tales como supervisor, jefe de seguridad, coordinador de seguridad, jefe de operaciones de seguridad y vigilancia y supervisor zonal o general del servicio de seguridad y vigilancia.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<p><b>Estado de la Oferta</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*  
(...)

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

REQUISITOS	CERCAR SECURITY S.A.C.
<b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> <li>• La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</li> </ul> <p>En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<b>Cumple</b>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<p><b>Requisitos:</b> Tres (03) armas entre revólver calibre 38 o pistolas 9 mm en óptimas condiciones</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACIÓN</b>	
<p><b>Supervisor del servicio</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Contar con mínimo 24 horas lectivas de capacitación en temas relacionados el servicio de seguridad y vigilancia.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<b>CUMPLE</b>



REQUISITOS	CERCAR SECURITY S.A.C.
	<p>capacitación en <b>Horas Lectivas mas no en Horas Académicas</b> y <u>al no haberse establecido un factor de conversión de horas académicas a horas lectivas</u> no es posible conocer la cantidad de horas lectivas que se acredita con la mencionada documentación.</p>
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p><b><u>Supervisor del servicio</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años como supervisor de seguridad o puestos similares tales como supervisor, jefe de seguridad, coordinador de seguridad, jefe de operaciones de seguridad y vigilancia y supervisor zonal o general del servicio de seguridad y vigilancia.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita como experiencia la suma de S/ 350,00.00.</p> <p>Se deja constancia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se valida la experiencia del CONTRATO DE SERVICIOS N° 001-2019-D-U-E-404-H-II-2-T, debido a que no adjunta su conformidad o constancia de prestación, conforme lo establece las bases integradas.</li> <li>• No se valida la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 751-2021-ANA-OA-UAP, debido a que no adjunta el Contrato o la respectiva Orden de Servicio, conforme lo establece las bases integradas.</li> </ul>



REQUISITOS	CERCAR SECURITY S.A.C.
comprobante de pago <sup>2</sup> , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se valida el CONTRATO N° 008-2021-GG-EPS RIOJA S.A., debido a que no adjunta su conformidad, debido a que no adjunta su conformidad o constancia de prestación, conforme lo establece las bases integradas.</li> <li>• No se validan las Ordenes de Servicios presentadas en los folios 52 y 53, debido a que no son legibles y no adjuntan su conformidad o constancia de prestación, conforme lo establece las bases integradas.</li> </ul>
<b>Estado de la Oferta</b>	<b>DECALIFICADA</b>



<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

REQUISITOS	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
<b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> <li>La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</li> </ul> <p>En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<p><b>NO Cumple</b></p> <p>No se valida la Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, debido a que los nombres y apellidos de quien firma el mencionado documento no son legibles.</p> <p>Al respecto se deja constancia que el numeral 1.8 de la sección general de las bases integradas indica lo siguiente: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p> <p>Así mismo, se deja constancia que mediante Carta N° 000002-2025-EMAPA-SM-SA-CS, notificada a través del SEACE el 07 de abril, el presidente del Comité de Selección solicitó al postor subsanar la mencionada Observación.</p> <p>Dentro del plazo otorgado el postor no cumplió por subsanar la observación.</p>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<p><b>Requisitos:</b> Tres (03) armas entre revólver calibre 38 o pistolas 9 mm en óptimas condiciones</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACIÓN</b>	
<b>Supervisor del servicio</b>	
<p><b>Requisitos:</b> Contar con mínimo 24 horas lectivas de capacitación en temas relacionados el servicio de seguridad y vigilancia.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>Supervisor del servicio</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p>	<p><b>Cumple</b></p>



REQUISITOS	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.
<p>Experiencia mínima de dos (02) años como supervisor de seguridad o puestos similares tales como supervisor, jefe de seguridad, coordinador de seguridad, jefe de operaciones de seguridad y vigilancia y supervisor zonal o general del servicio de seguridad y vigilancia.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>Estado de la Oferta</b></p>	<p><b>DESCALIFICADA</b></p>

<sup>3</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

REQUISITOS	FUERZA 522 S.A.C.
<b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> <li>La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</li> </ul> <p>Asimismo el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<b>Cumple</b>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<p><u>Requisitos:</u> Tres (03) armas entre revólver calibre 38 o pistolas 9 mm en óptimas condiciones</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<b>Cumple</b>
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACIÓN</b>	
<p><b>Supervisor del servicio</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Contar con mínimo 24 horas lectivas de capacitación en temas relacionados el servicio de seguridad y vigilancia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p style="text-align: center; vertical-align: top;"><b>Cumple</b></p> <p>Se valida la Capacitación en Técnicas en Primeros Auxilios del folio 43 y Técnicas de atención al Público del folio 44 de la oferta subsanada, dado que la DIRECTIVA N° 006-2018-SUCAMEC, que Regula las actividades de formación básica y perfeccionamiento para el personal de seguridad, contempla el tema de Primeros Auxilios y el tema de Atención al usuario e identificación de personas, dentro del Plan de Estudios.</p> <p>No se valida la capacitación del folio 38 debido a que las bases exigen acreditar capacitación en <b>Horas Lectivas mas no en Horas Académicas</b> y <i>al no haberse establecido un factor de conversión de horas académicas a horas lectivas</i> no es posible conocer la cantidad de horas lectivas que se acredita con la mencionada documentación.</p>
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	

REQUISITOS	FUERZA 522 S.A.C.
<p><b><u>Supervisor del servicio</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b> Experiencia mínima de dos (02) años como supervisor de seguridad o puestos similares tales como supervisor, jefe de seguridad, coordinador de seguridad, jefe de operaciones de seguridad y vigilancia y supervisor zonal o general del servicio de seguridad y vigilancia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<p><b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>4</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>Cumple</b></p>
<p><b>Estado de la Oferta</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>

<sup>4</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS.**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-EMAPA-SM-SA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Tarapoto, en la sala de Reuniones del Directorio de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 14:00 horas del 07 de abril del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000023-2025-EMAPASM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción del CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-EMAPA-SM-SA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas, conforme se describe a continuación:

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo ocupado en el comité	Nombres y apellidos	Condición	Dependencia
Presidente	ECON. LEIDY THALÍA CALLE MARTÍNEZ	Titular	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Primer Miembro	ABOG. BAZLUT REYNA SHAPIAMA	Titular	Oficina de Recursos Humanos
Segundo Miembro	CPC. PILAR OLIVEIRA GARCÍA	Suplente <sup>1</sup>	Oficina de Medición y Facturación

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20477591702	PROXUS SECURITY S.A.C.	2025-03-13 20:44:21.0	Válido
2	20489468795	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-05 09:57:50.0	Válido
3	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	2025-02-28 23:20:50.0	Válido
4	20494173906	CONSERDEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-07 11:20:27.0	Válido
5	20528304941	FUERZA 522 S.A.C.	2025-02-26 20:00:45.0	Válido
6	20572205895	AGUILAS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-27 00:56:51.0	Válido
7	20572221408	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-03-03 10:21:52.0	Válido
8	20600168615	SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	2025-02-28 16:47:37.0	Válido

<sup>1</sup> Interviene en condición de miembro suplente, dado que el miembro titular LIC. ADM. JAIRO BARTRA ROJAS, viene asumiendo temporalmente la Gerencia General asumiendo funciones que le impiden formar parte del comité de selección, conforme lo establece el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
9	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-20 17:08:31.0	Válido
10	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	2025-02-27 13:05:46.0	Válido
11	20601989060	CERCAR SECURITY S.A.C.	2025-02-26 09:47:15.0	Válido
12	20602391427	PROTECCIÓN MAXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.	2025-03-14 10:06:07.0	Válido
13	20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	2025-03-12 21:04:01.0	Válido
14	20603411715	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	2025-02-26 10:53:38.0	Válido
15	20604193266	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA-T.A.Y S.A.C.	2025-03-03 09:47:18.0	Válido
16	20606058170	BRITELL SERVICE E.I.R.L.	2025-03-13 11:20:00.0	Válido
17	20606224827	INGENIOUS SECURITY S.A.C.	2025-03-14 08:10:19.0	Válido
18	20606346639	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	2025-02-26 18:23:21.0	Válido
19	20606847751	WIRUFLO SECURITY S.A.C.	2025-03-07 12:14:53.0	Válido
20	20607954837	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-27 21:24:46.0	Válido
21	20608179420	WORLD SECURITY M92 S.A.C.	2025-03-12 16:52:17.0	Válido

### 3. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:





	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20601989060	CERCAR SECURITY S.A.C.	27/03/2025	17:27:02	Valido
2	20603411715	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	27/03/2025	21:59:38	Valido
3	20606346639	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	27/03/2025	16:50:29	Valido
	20528304941	FUERZA 522 S.A.C.	27/03/2025	21:00:55	Valido
	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	27/03/2025	23:37:53	Valido
6	20607954837	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2025	18:13:13	Valido
7	20600168615	SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	27/03/2025	16:30:40	Valido
8	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	27/03/2025	22:04:09	Valido
9	20572221408	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/03/2025	21:04:26	Valido
10	20606847751	WIRUFLO SECURITY S.A.C.	27/03/2025	19:00:03	Valido
11	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2025	13:31:22	Valido

#### 4. ADMISIÓN DE OFERTAS.

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

#### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas NO fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	Las razones para su NO admisión de describen en el Anexo N° 01 de la presente acta
2	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	Las razones para su NO admisión de describen en el Anexo N° 01 de la presente acta
3	WIRUFLO SECURITY S.A.C.	Las razones para su NO admisión de describen en el Anexo N° 01 de la presente acta

#### DETALLE DE LAS OFERTAS OBSERVADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas contienen observaciones subsanables de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde la subsanación.

Nº	Nombre o razón social del postor	Observaciones a subsanar
1	CERCAR SECURITY S.A.C.	Las observaciones descritas en el ANEXO N° 01 de la presenta acta que serán notificadas a través del SEACE vía carta por el Presidente del Comité de Selección
2	FUERZA 522 S.A.C.	Las observaciones descritas en el ANEXO N° 01 de la presenta acta que serán notificadas a través del SEACE vía carta por el Presidente del Comité de Selección
	MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Las observaciones descritas en el ANEXO N° 01 de la presenta acta que serán notificadas a través del SEACE vía carta por el Presidente del Comité de Selección
	SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	Las observaciones descritas en el ANEXO N° 01 de la presenta acta que serán notificadas a través del SEACE vía carta por el Presidente del Comité de Selección



**DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Nº	Nombre o razón social del postor	Intem a los que presenta oferta
1	ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.	Único
2	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	Único
	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Único
	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Único

**5. ACUERDOS ADOPTADOS.**

Sobre la base de los resultados obtenidos el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- Otorgar a los postores CERCAR SECURITY S.A.C; FUERZA 522 S.A.C; MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. y SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C, el plazo de un día hábil para subsanar las observaciones a sus ofertas descritas en el Anexo N° 01 de la presente acta, que serán notificadas vía carta a través del SEACE por el Presidente del Comité de Selección.
- Postergar la Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro para el 11 de abril del 2025.

Sin más puntos que tratar, se firma el acta en señal de conformidad




ECON. LEIDY THALÍA CALLE MARTÍNEZ  
PRESIDENTE




ABOG. BAZLUT REYNA SHAPIAMA  
MIEMBRO TITULAR




CPC. PILAR OLIVEIRA GARCÍA  
MIEMBRO SUPLENTE

**ANEXO N° 01**

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

1. El Comité de Selección inicia el acto privado con la revisión de los aplicativos informáticos del OSCE a fin de identificar posibles impedimentos y la participación de postores inhabilitados, resultados del cual se tiene lo siguiente:

No se advierten posibles impedimentos en ningunos de los postores.

2. Luego de la revisión a los aplicativos informáticos del OSCE, al encontrar conforme las ofertas, se procede con la revisión de la documentación de Presentación Obligatoria establecida en la Sección Específica del Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria – de las bases integradas, siendo el resultado obtenido el siguiente:



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: CERCAR SECURITY S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p><b>Observado</b></p> <p>1. El Certificado de Vigencia de Poder del Representante Legal, presentado es ilegible, que no permite determinar todo el contenido del mismo y en especial la denominación o razón social del postor, conforme se muestra a continuación:</p> <div data-bbox="727 1200 1442 1664" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b></p> <p>El servidor que suscribe, CERTIFICA:</p> <p>Que, en la partida electrónica N° 11130457 del Registro de Personas Jurídicas TARAPOTO, consta registrado y vigente el poder a favor de CERVANTES MURRAY con DNI. N° 40821750, cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p>DE DENOMINACIÓN: CERCAR SECURITY S.A.C.</p> <p>LIBROS SOCIEDADES ANÓNIMAS</p> <p>ASIENTO: A00001</p> <p>CARGO: GERENTE GENERAL</p> <p>FACULTADES:</p> <p>ASIENTO A00001</p> <p>El Gerente General, ejercerá sus facultades de acuerdo a la siguiente escala de jerarquía:</p> <p>Actuando a sola firma, en nombre y representación de la empresa, podrá ejercer las facultades de:</p> </div>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del	Conforme

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: CERCAR SECURITY S.A.C.
Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>OBSERVADA</b>



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: ORIENTE SECURITY CORPORATION S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: FUERZA 522 S.A.C.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme	<p style="text-align: center;"><b><u>OBSERVACIONES</u></b></p> <p><b>1. Las páginas 1, 2, 3, 4 y 82 no se encuentran foliadas.</b></p> <p>Al respecto se advierte que el numeral 1.7 de la sección específica de las bases integradas establece lo siguiente:</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. <b><u>Las ofertas se presentan foliadas.</u></b></p> <p><b>Por lo tanto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La oferta debe contener una foliación única y correlativa desde la primera hasta la última página.</li> </ul> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde otorgar al postor el plazo de un (01) día hábil para la subsanación correspondiente</p>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Conforme	
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme	
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>OBSERVADA</b>	



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	<b>NO CUMPLE</b> (Presenta información inexacta en el ANEXO 07)
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

La oferta del postor **GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C** contiene información inexacta conforme se explica a continuación:

- Para sustentar el beneficio de exoneración del IGV el postor presentó el ANEXO N° 07, a través del cual declara que **la Empresa NO presta servicios fuera de la Amazonía**, conforme se muestra a continuación:

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores.-  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-EMAPA-SM-SA-CS  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.



- De la revisión efectuada al aplicativo informático del OSCE denominado "Buscador de Proveedores del Estado" se constató que el postor viene ejecutando el servicio denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**", contratado por el **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA** al Consorcio SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE SAC. Conforme se muestra a continuación:

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

• Datos del contrato

• Proveedor:  
SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC GRUPO  
GENERAL SERVICE DEL ORIENTE SAC

SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES (95.00 %)  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE [5.00 %]  
S.A.C

• Entidad:  
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - HOSPITAL  
REGIONAL DE MOQUEGUA

• Objeto de contratación: SERVICIO

• Monto del contrato original: S/ 5,115,600.00

• Fecha de firma de contrato: 9 de Octubre de 2024

• Fecha prevista de fin de contrato: 31 de Diciembre de 2025

• Durante el contrato

• PENALIDAD (0)

• RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)

Ver procedimiento de selección



**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/HRM-1, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA"**

**CONTRATO N° 14-2024-DIRESA-HRM**

Conste por el presente documento, la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA", que celebra de una parte el **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA** con RUC N° 20532658986, con domicilio legal en AV. SIMON BOLIVAR S/N, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, debidamente representada por su Jefe de la Oficina de Administración Ing. ARLETH VERONICA QUISPITUPAC VELASQUEZ, identificada con DNI N° 41289457, debidamente facultado mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 0253-2024-DIRESA-HRM/DE/MOQ, de fecha 21 de Agosto del 2024, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD"; y de la otra parte, **CONSORCIO SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.** (integrado por Empresa SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20448320970, debidamente representada por su Gerente General EDWIN CESAR LUNA LEONARDO, identificado con DNI N° 70439231, según Partida Electrónica N° 11100278 Asiento C00002 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna - Oficina Registral de JULIACA y Empresa GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C., con R.U.C. N° 20501597315, debidamente representada por su Gerente General don EDWIN MARCELINO BRAVO ALBERCA, identificado con DNI N° 47860231, según Partida Electrónica N° 11100278, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II-SEDE MOYOBAMBA - Oficina Registral de TARAPOTO), Representado por la Empresa SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20448320970, con domicilio en JR. 08 DE NOVIEMBRE N° 1324 - DISTRITO JULIACA - PROVINCIA SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO, debidamente representada por su Gerente General EDWIN CESAR LUNA LEONARDO, identificado con DNI N° 70439231, según Partida Electrónica N° 11100278, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Juliaca, Asiento C00002. Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, según contrato de consorcio, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:



De la revisión efectuada al Contrato N° 14-2024-DIRESA-HRM, se advierte una vigencia de 365 días calendario contados desde el 01 de enero del 2025, conforme se muestra a continuación:

**CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO**

El plazo del servicio materia de la presente contratación se ejecutará en el plazo de 365 días calendario, contabilizados a partir del 01 de Enero del 2025.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, Términos de Referencia, requerimiento, así como todos los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Por lo tanto, a la fecha el Contrato N° 14-2024-DIRESA-HRM suscrito entre el **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA** y el Consorcio SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC - GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE SAC, se encuentra en ejecución.

- En ese sentido se advierte que el postor GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE SAC, a la fecha de suscripción del ANEXO N° 07, se encuentra prestando servicios fuera de la Amazonía y por ende dicho ANEXO contiene información inexacta al haber declarado que "No ejecuta servicios fuera de la Amazonía"

Por lo expuesto, corresponde declarar NO admitida la oferta del postor GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE SAC



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: EMPRESA SECURITY AQUIANE SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: SPECIALSTS WEAPONS AND ADVISORS TACTICAL-RESGUARD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SWAT-RESGUARD S.A.C.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme	<p align="center"><b><u>OBSERVACIONES</u></b></p> <p>1. Las páginas 1 y 2 no se encuentran foliadas.</p> <p>2. Las páginas que contienen los documentos que no son declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases; NO SE encuentran visadas.</p> <p>Al respecto se advierte que el numeral 1.7 de la sección específica de las bases integradas establece lo siguiente:</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.</u></p> <p><b>Por lo tanto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La oferta debe contener una foliación única y correlativa desde la primera hasta la última página.</li> <li>• Todos los documentos que no son declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases, deben encontrarse visados.</li> </ul> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde otorgar al postor el plazo de un (01) día hábil para la subsanación correspondiente.</p>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Conforme	
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme	
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>OBSERVADA</b>	



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme	<p style="text-align: center;"><b>OBSERVACIONES</b></p> <p><b>2. La oferta no se encuentra foliada foliadas.</b></p> <p>Al respecto se advierte que el numeral 1.7 de la sección específica de las bases integradas establece lo siguiente:</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. <b><u>Las ofertas se presentan foliadas.</u></b></p> <p>Al respecto se advierte que, carece de efecto otorgar el plazo que establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la subsanación de la oferta, dado que la misma contiene información Inexacta por la cual ha sido declarada no admitida.</p>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Conforme	
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	<b>NO CUMPLE</b> (Presenta información inexacta en el ANEXO 07)	
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	

La oferta del postor **A & T SECURITY NATIONAL S.A.C**, contiene información inexacta conforme se explica a continuación:

- Para sustentar el beneficio de exoneración del IGV el postor presentó el ANEXO N° 07, a través del cual declara que la Empresa **NO** presta servicios fuera de la Amazonía, conforme se muestra a continuación:



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PUBLICO N°01-2025 EMAPA -SM-SA-CS  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de A&T SECURITY NATIONAL SAC, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

Lamas, 27 de MARZO del 2025

- De la revisión efectuada al aplicativo informático del OSCE denominado "Buscador de Proveedores del Estado" se constató que el postor viene ejecutando el servicio denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL (DPPI) DEL CONADIS - SEDE LIMA (Ítem N° 1)", contratado por el CONADIS al CONSORCIO ROMA SECURITY, conforme se muestra a continuación:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL (DPPI) DEL CONADIS DE LAS SEDES LIMA Y AREQUIPA

• Datos del contrato

- Proveedor: CONSORCIO ROMA SECURITY  
A & T SECURITY NATIONAL S.A.C. (70.00 %)  
CORPORACION R Y R ROMA SECURITY S.A.C. (30.00 %)
- Entidad: C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
- Objeto de contratación: SERVICIO
- Monto del contrato original: S/. 3,001,284.24
- Fecha de firma de contrato: 3 de Febrero de 2025
- Fecha prevista de fin de contrato: 28 de Febrero de 2027

• Durante el contrato

- PENALIDAD (0)
- RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)

Ver procedimiento de selección



CONTRATO N° 003-2025-CONADIS-OAD

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-CONADIS-1

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL (DPPI) DEL CONADIS DE LAS SEDES LIMA Y AREQUIPA”- ITEM 1**

Conste por el presente documento, la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION DE PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL (DPPI) DEL CONADIS DE LAS SEDES LIMA Y AREQUIPA”- ITEM 1, que celebra de una parte el CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD- CONADIS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representada por el Director II (e) de la Oficina de Administración, el C.P.C. JUAN MANUEL FRANCO D'ALFONSO, identificado con DNI N° 09533245, designado mediante Resolución de Presidencia N° D000008-2025-CONADIS-PRE y debidamente facultado mediante Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE, y de otra parte **EL CONSORCIO ROMA SECURITY** con domicilio legal común en Calle Los Sauces N° 415-425 distrito de La Molina provincia y departamento de Lima, integrado por la empresa **A&T SECURITY NATIONAL S.A.C.** con RUC N° 20493433025 con domicilio legal en Jiron Montero Rojas 705 Distrito y Provincia de Lamas y Departamento de San Martin, inscrita en la Partida electrónica N° 11055693 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto, debidamente representada por el señor VICTOR MANUEL ROMERO GARAY identificado con DNI N° 18130218 y por la empresa CORPORACION R Y R ROMA SECURITY S.A.C. con RUC N° 20605254595, con domicilio legal en Jirón Inambari 191 Urbanización El Molino, Distrito y Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad, inscrita en la Partida Electrónica N° 11387792 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representada por el señor JORGE ENRIQUE RUGEL ZAPATA identificado con DNI N° 03689000 y designando como representante común del consorcio al señor JORGE ENRIQUE RUGEL ZAPATA con DNI N° 03689000, de acuerdo al contrato de consorcio suscrito con fecha 20 de enero de 2025, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11387792 del Registro de Personas Jurídicas de la zona registral N° V de la Oficina Registral de Trujillo a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** y de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

De la revisión efectuada al Contrato N° 003-2025-CONADIS-OAD, se advierte una vigencia de 730 días calendario contados a partir del día siguiente del acta de instalación del servicio, conforme se muestra a continuación:

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es setecientos treinta (730) días calendario contados a partir del mismo día de la suscripción del Acta de Inicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, teniendo en consideración lo siguiente:

**Para los CAR ubicados en Lima (ITEM 1)**

Entre el personal de la Unidad de Abastecimiento y el representante de la empresa de seguridad.

El acta de instalación deberá incluir los nombres de los agentes que brindarán servicio en dichos locales, especificándolos por cada turno.



- Del mismo modo, según la revisión efectuada al aplicativo informático del OSCE denominado "Buscador de Proveedores del Estado" se constató que el postor viene ejecutando el servicio denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES", contratado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES al CONSORCIO ROMA SECURITY, conforme se muestra a continuación:

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SBN**

• **Datos del contrato**

◦ **Proveedor:** CONSORCIO ROMA SECURITY

A & T SECURITY NATIONAL S.A.C. (70.00 %)

CORPORACION R Y R ROMA SECURITY S.A.C. (30.00 %)

◦ **Entidad:**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

◦ **Objeto de contratación:** SERVICIO

◦ **Monto del contrato original:** S/. 2,065,715.64

◦ **Fecha de firma de contrato:** 28 de Mayo de 2024

◦ **Fecha prevista de fin de contrato:** 28 de Mayo de 2027

• **Durante el contrato**

◦ **PENALIDAD (0)**

◦ **RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)**

Ver procedimiento de selección

**CONTRATO N° 004-2024/SBN-OAF**

**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES"**

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, que celebra de una parte SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN en adelante LA ENTIDAD con RUC N° 20131057823 y domicilio legal en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Señor CARLOS ALBERTO MONTOYA ZUÑIGA identificado con DNI N° 19857422, designado en el cargo mediante Resolución N° 0044-2023/SBN con delegación para suscribir contratos derivados de procedimientos de selección y sus modificatorias mediante la Resolución N° 0063-2023/SBN a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte, la empresa CONSORCIO ROMA SECURITY, con domicilio legal en Calle Los Sauces N° 415-425, distrito La Molina - Lima, integrado por A&T Security National SAC con RUC 2049343302, representado por Víctor Manuel Romero Garay y Corporación R Y R Roma Security SAC con RUC 20605254595 representado por Jorge Enrique Rugel Zapata, siendo este último debidamente designado como Representante Común del Consorcio con DNI 03689000, inscrito en la partida electrónica N° 11387792 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, inscrito en el Asiento A00001, cargo Gerente General; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

De la revisión efectuada al Contrato N° 004-2024/SBN-OAF, se advierte una vigencia de 1092 días calendario contados a partir del día siguiente del acta de instalación del servicio, conforme se muestra a continuación:

**CLÁUSULA QUINTA.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 1095 días calendario; el plazo de ejecución se contabilizará a partir del día de la suscripción del acta de instalación del servicio, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 de los términos de referencia contenidos en las bases integradas del procedimiento de selección.

**CLÁUSULA SEXTA.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

- En ese sentido se advierte que el postor **A & T SECURITY NATIONAL S.A.C**, a la fecha de suscripción del ANEXO N° 07, se encuentra prestando servicios fuera de la Amazonía y por ende dicho ANEXO contiene información inexacta al haber declarado que "No ejecuta servicios fuera de la Amazonía"

Por lo expuesto, corresponde declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **A & T SECURITY NATIONAL S.A.C**.



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Postor: <b>MONTESIEMPRE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	Conforme	<p align="center"><b><u>OBSERVACIONES.</u></b></p> <p>1. La oferta presenta duplicidad en la foliación de las páginas 1; 2 y 3, dado que ha sido presentada en dos archivos independientes.</p> <p>Al respecto se advierte que el numeral 1.7 de la sección específica de las bases integradas establece lo siguiente: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <i>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. <b>Las ofertas se presentan foliadas.</b></i></p> <p><b>Por lo tanto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La oferta debe contener una foliación única y correlativa desde la primera hasta la última página.</li> </ul> <p>Al respecto se tiene presente que el Tribunal de Contrataciones en el fundamento 33 de la Resolución N° 00715-2024-TCE-S3, indicó que este error en la foliación constituye un error material o formal que no altera el contenido esencial de la oferta y resulta ser subsanable, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 60 del Reglamento.</p> <p>2. Los nombres y apellidos del funcionario que firma el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, son ilegibles</p> <p>Al respecto se advierte que, al ser el documento antes mencionado emitido por una Entidad Pública, resulta procedente la subsanación.</p> <p>En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde otorgar al postor el plazo de un (01) día hábil para la subsanación correspondiente.</p>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Conforme	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Conforme	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Conforme	
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme	
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>OBSERVADA</b>	



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: WIRUFLO SECURITY S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	<b>NO CUMPLE</b> (Presenta información inexacta en el ANEXO 07)
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

La oferta del postor **WIRUFLO SECURITY S.A.C.**, contiene información inexacta conforme se explica a continuación:

- Para sustentar el beneficio de exoneración del IGV el postor presentó el ANEXO N° 07, a través del cual declara que la Empresa **NO** presta servicios fuera de la Amazonía, conforme se muestra a continuación:



**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PUBLICO N°01-2025-EMAPA-SM-SA-CS**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **WIRUFLO SECURITY SAC**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>7</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

- De la revisión efectuada al aplicativo informático del OSCE denominado "Buscador de Proveedores del Estado" se constató que el postor viene ejecutando el servicio denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LOS LOCALES DE LIMA Y SUCURSALES", contratado por el **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ** al CONSORCIO SEGURIDAD JUCINU SELVA SAC-GRUPO GYS SECURITY SAC-SENTERY SECURITY SAC-MAX SECURITY AND SERVICES SAC-WIRUFLO SECURITY SAC- JAGUAR SECURITY GROUP SAC- ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS SAC, conforme se muestra a continuación:

**Contratación por un año del servicio de vigilancia y protección para los locales de Lima y Sucursales**

• **Datos del contrato**

- **Proveedor:**  
SEGURIDAD JUCINU SELVA SAC-GRUPO GYS SECURITY SAC-  
SENTERY SECURITY SAC-MAX SECURITY AND SERVICES SAC-  
WIRUFLO SECURITY SAC- JAGUAR SECURITY GROUP SAC- ZV  
SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS SAC

GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	(37.00 %)
SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	(32.00 %)
MAX SECURITY AND SERVICES S.A.C	(9.00 %)
SENTERY SECURITY S.A.C.	(7.00 %)
JAGUAR SECURITY GROUP S.A.C.	(7.00 %)
ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C. - SERGECOR S.A.C.	(6.00 %)

**WIRUFLO SECURITY S.A.C. (2.00 %)**

- **Entidad:** BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
- **Objeto de contratación:** SERVICIO
- **Monto del contrato original:** S/ 8,387,310.96
- **Fecha de firma de contrato:** 4 de Abril de 2024
- **Fecha prevista de fin de contrato:** 10 de Abril de 2025

• **Durante el contrato**

- PENALIDAD (0)
- RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0)

Ver procedimiento de selección



## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CONTRATO N° 0083-00 2024-JUR000

CONTRATACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LOS LOCALES DE LIMA Y SUCURSALES

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN POR UN AÑO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LOS LOCALES DE LIMA Y SUCURSALES**, que celebra de una parte el Banco Central de Reserva del Perú, en adelante "EL BANCO", con RUC N° 20122476309, con domicilio legal en Jirón Santa Rosa N° 441 – 445, Lima, representado por la Subgerente de Logística, señora Jessica Judith Guevara Padilla, identificada con DNI N° 40015236, y por el Subgerente de Servicios Internos, señor Rafael Fernando Alfíret Núñez, identificado con DNI N° 07252826; y de otra parte el Consorcio conformado por Seguridad Jucinu Selva S.A.C., con RUC N° 20606346639, Grupo G&S Security S.A.C., con RUC N° 20604499748, Senty Security S.A.C., con RUC N° 20603336756, Max Security and Services S.A.C., con RUC N° 20604237085, Wiruflo Security S.A.C., con RUC N° 20606847751, Jaguar Security Group S.A.C., con RUC N° 20608165305, y ZV Servicios Generales Corporativos S.A.C., con RUC N° 20559757447, con domicilio común en Sector San Francisco De La Cruz, Mz. 6A, Lote 17, Cuarto Piso, San Juan de Miraflores, Lima, debidamente representado por su representante común, señor Juan Yldauro Cigüefía Núñez, identificado con DNI N° 17898778, según contrato de consorcio de fecha 15 de marzo de 2024, con firmas legalizadas ante el Notario Luis Alberto Lira Apaza y el Notario Aldo Espinosa Oré, a quien en adelante se le denominará "EL CONSORCIO", en los términos y condiciones siguientes:



De la revisión efectuada al Contrato N° 0083-00 2024-JUR000, se advierte una vigencia desde el 11 de abril del 2024 hasta el 10 de abril del 2025, conforme se muestra a continuación:



### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente contratación se prestarán para Lima, Huancayo, Arequipa, Cuzco, Puno, Trujillo, Piura e Iquitos desde el 11 de abril de 2024 hasta el 10 de abril de 2025.



### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

- En ese sentido se advierte que el postor **WIRUFLO SECURITY S.A.C**, a la fecha de suscripción del ANEXO N° 07, se encuentra prestando servicios fuera de la Amazonía y por ende dicho ANEXO contiene información inexacta al haber declarado que "No ejecuta servicios fuera de la Amazonía"

Por lo expuesto, corresponde declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **WIRUFLO SECURITY S.A.C**.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR: AMAZON SECURITY PERU S.C.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Conforme
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Conforme
<b>ESTADO FINAL DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

